

COMISIONES UNIDAS:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

MINUTA

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 10:00 horas del día **martes 26 de septiembre del 2023**, se dio inicio a la **reunión de trabajo de las comisiones unidas: Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica en Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Cajeme**, para analizar el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta normativa en materia de bienes propiedad del patrimonio municipal; lo anterior, a fin que se emita el dictamen correspondiente.
3. Clausura de la sesión.

Una vez pasada lista de presentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la asistencia de los regidores integrantes de la comisión: **Reg. Marco Antonio Rodríguez Serrano, Reg. Matilde Lemus Fierros, Reg. Anabel Acosta Islas, Reg. Manuel Alejandro Monge Badachi, Reg. Mirna Lorena Mora Lopez, Reg. Nancy Yaneth Elizalde Ramirez, Reg. Luis Enrique Bueno Villegas, Reg. Pedro Chávez Becerra, Reg. Enriqueta Rodríguez Medina, Reg. Francisco Joel Mercado Mercado, Reg. Jackeline Ramos Barba. y Reg. Pamela Danae López Barreras.** Presidentes, Secretario y vocales respectivamente; estando como invitados la regidora **Sara Patricia Piña Soto, Lic. Patricio Lara Álvarez, Director de Asuntos Jurídicos de Secretaría del Ayuntamiento, C. Nereyda Revilla Rocha y C. Cristina Vasto, Sindicatura Municipal.** Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

Se anexan a la presente minuta justificantes de los regidores **Raúl Fernando Salas Valenzuela y José Rodrigo Robinson Bours.**

2. **Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta normativa en materia de bienes propiedad del patrimonio municipal; lo anterior, a fin que se emita el dictamen correspondiente.**

Para dar inicio a la reunión, el secretario de la presente Comisión Unida **Reg. Marco Antonio Rodríguez Serrano** brindó una breve introducción al tema, señalando que ya se había sesionado con anterioridad, sin embargo, no se recibió la respuesta al acuerdo de la sesión anterior con número de oficio **CAR/1229/08/2022** por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos por lo que esta Comisión Unida nuevamente se dio a la tarea de revisar la propuesta normativa de Sindicatura Municipal en materia de bienes propiedad del patrimonio municipal.

ACUERDOS

Acuerdo 1) Se acordó por unanimidad de los presentes solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la revisión jurídica de la propuesta normativa de Sindicatura Municipal en materia de bienes propiedad del patrimonio municipal.

Acuerdo 2) Se acordó seguir sesionando la presente Comisión Unida.

3.-Clausura de la reunión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las **11:10** horas del mismo día, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; las y los

COMISIONES UNIDAS:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

MINUTA

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.

REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.

REG. MIRNA LORENA MORA LOPEZ.

REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS.

REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA.

REG. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ.

REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.

REG. ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA.

REG. JACKELINE RAMOS BARBA.

REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS

CD. OBREGON, SON. A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA. COMISIONES UNIDAS

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisiones unidas en la que participaran las siguientes comisiones:

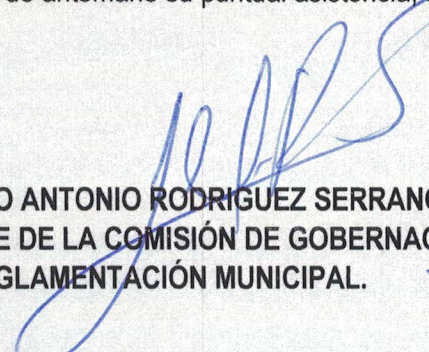
- COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.
- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.
- COMISIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA

La cual se realizará el día **martes 26 de septiembre del 2023**, en punto de las **10:00** hrs. en **sala de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente:

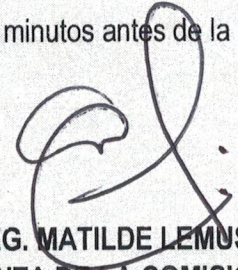
ORDEN DEL DÍA


1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta normativa en materia de bienes propiedad del patrimonio municipal; lo anterior, a fin que se emita el dictamen correspondiente.
3. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, solicitando su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.


REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.




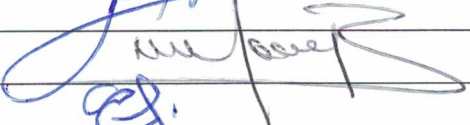



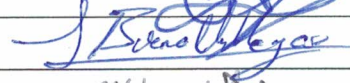





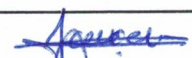

REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA


REG. ANABEL ACOSTA ISLAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DESARROLLO
URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS
HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA

CD. OBREGON, SONORA A MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.




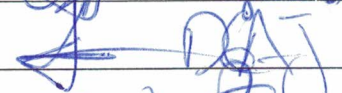
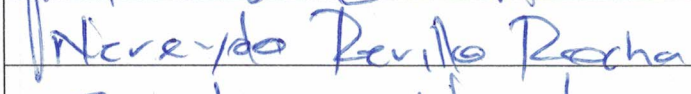
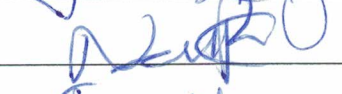


LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A REUNION DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL, COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA,; EL DIA MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DEL AÑO A LAS 10:00 A.M. EN SALA DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

FIRMA

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	
MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI	
MATILDE LEMUS FIERROS	
MIRNA LORENA MORA LOPEZ	
PEDRO CHAVEZ BECERRA	
LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS	
NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ	
PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA	
ANABEL ACOSTA ISLAS	
FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO	
JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS	
RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA	
JACKELINE RAMOS BARBA	

INVITADOS

FIRMA Y PUESTO



Lunes 12:30

DEPENDENCIA:

Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:

Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:

SHA-257/2022

ASUNTO:

El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

18 de febrero de 2022

COMISIONES UNIDAS

REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

REG. MATILDE LEMUS FIERROS

PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS

PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

Por este conducto, me permito informar que, en Sesión Ordinaria y Privada, celebrada el día 11 de febrero del presente año, el H. Ayuntamiento de Cajeme, emitió el acuerdo número 81, mediante el cual, de conformidad a lo previsto en los artículos 73, 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a las Comisiones que dignamente presiden, para que Unidas, lleven a cabo el análisis de la normativa en materia de bienes propiedad del patrimonio municipal; lo anterior, a fin que se emita el dictamen, y en su caso, sea puesto a consideración del pleno del H. Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, quedo de Usted, reiterándome a sus apreciables órdenes.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Lucy Haydee N. Gallegos
LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS

c.c.p. C: José Pedro Contreras Montoya. Coordinador de Regidores. Para su conocimiento.



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0891/04/2022

ASUNTO:

Oficio de Seguimiento

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd obregón a 27 de abril del 2022

C. P. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ
SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE.-

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo como Presidenta de las comisiones unidas: Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, Comisión de Desarrollo Urbano, Obras públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, me permito informarle, que de los acuerdos de la sesión de esta comisión celebrada el día **martes 22 de marzo del 2022**, la cual se declaró de forma permanente; quedó de la siguiente manera:

Acuerdo 3) Se acordó solicitar a la **Sindicatura Municipal**, los lineamientos del proyecto de incorporación y desincorporación de bienes municipales en lo general y lo particular

Por lo anterior se le hace llegar copia de la minuta de fecha señalada, para el cumplimiento de cada uno de los acuerdos establecidos por esta comisión.

Todo lo anteriormente se solicita **mediante esta comisión** y con fundamento a los artículos 6, apartado A, 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, fracción IV, 117, 118, 120 y demás relativos, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, 58, segunda parte, 68 y 69, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ATENTAMENTE

REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

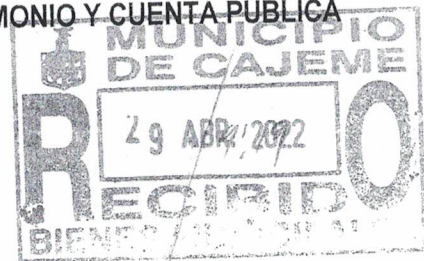
REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS
PÚBLICAS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C.C.P. Archivo



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:

Sindicatura Municipal

SECCIÓN:

Despacho Síndico

NÚMERO DE OFICIO:

SM/1048/2022

ASUNTO:

El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

25 de mayo del 2022

Comisiones Unidas, Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública PRESENTES.-

Por este conducto me es grato saludarles y respetuosamente me dirijo a Ustedes, con la finalidad de dar darle seguimiento al oficio CAR/0891/04/2022, mediante el cual nos informaron que las Comisiones Unidas anteriormente señaladas llevaron a cabo una reunión en la cual acordaron solicitar a esta Sindicatura Municipal, los lineamientos del proyecto de incorporación y desincorporación de bienes municipales en lo general y lo particular.

Por lo anteriormente requerido se adjunta a este documento, el Marco Jurídico existente en relación a la Reversión de Donaciones de bienes inmuebles, así como la Propuesta para realizar el proceso de Revocación de Donaciones de bienes inmuebles.

Así como el Marco Legal existente en relación a los lineamientos para efectuar Donaciones de bienes inmuebles, así como la propuesta para realizar cambios o adecuaciones.

Le agradezco la atención que brinda sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE
SINDICO MUNICIPAL DE CAJEME**

C.P. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

M+J
25/05/2022

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Reg. Marco Antonio
Rodriguez
C.C.P. ARCHIVO



***MARCO JURÍDICO EXISTENTE EN RELACIÓN A LA REVERSIÓN DE DONACIONES DE BIENES INMUEBLES:**

EL REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

EN SU ARTÍCULO 68 ESTABLECE QUE:

Los inmuebles que el Ayuntamiento transmite en propiedad bajo donación gratuita, así como sus mejoras, se revertirán al patrimonio de la hacienda pública municipal en el supuesto de que no se utilice dentro del término concedido o en su caso le diere un uso distinto al autorizado.

En caso de que el donatario violara el destino del inmueble, el Ayuntamiento podrá revocar la donación en cualquier momento y podrá poner en conocimiento de la autoridad respectiva los hechos correspondientes.

ASI MISMO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Toma y revocación de acuerdos

Artículo 143.- La adopción de acuerdos por regla general se toma por el mayor número de votos a favor de una propuesta determinada a menos que la Ley establezca la necesidad de que sea de una forma diversa. En virtud de lo anterior se deberá atender los siguientes principios normativos:

- I. Lo que acuerde el Ayuntamiento no podrá revocarse, sino dentro de una sesión a la que concurran por lo menos las dos terceras partes de los integrantes del Cuerpo Colegiado.
- II. No podrá resolverse la propuesta de revocación de acuerdos dentro de la misma sesión en que dicha propuesta fue presentada, debiéndose reservar tal resolución para la sesión ordinaria inmediata siguiente o en una posterior extraordinaria.
- III. Para la revocación de un acuerdo se requiere, por lo menos el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes en la sesión correspondiente.

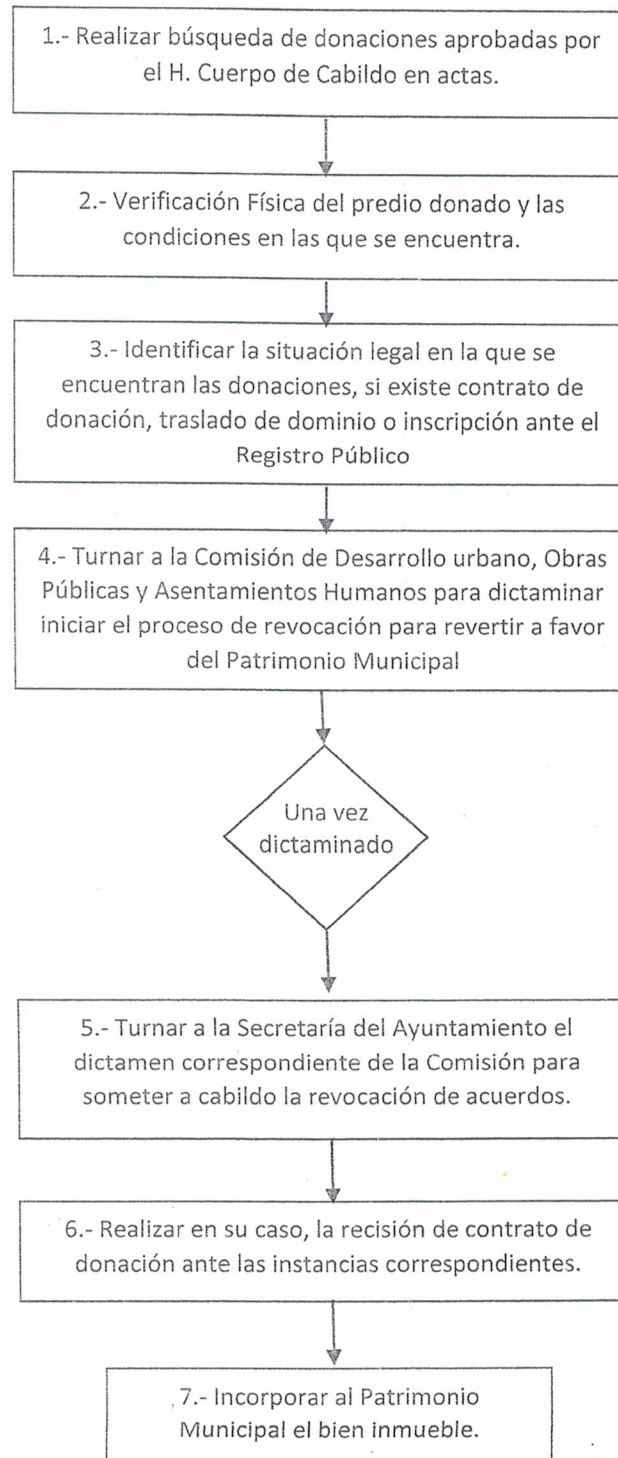
PROPUESTA PARA REALIZAR EL PROCESO DE REVOCACION DE DONACIONES DE BIENES INMUEBLES:

- ✓ Realizar una búsqueda de las Donaciones aprobadas por el H. cuerpo de Cabildo del Ayuntamiento de Cajeme, en las actas de cabildo.
- ✓ Realizar verificación física al predio donado para identificar si efectivamente se encuentra construcción con el uso y el fin que se donó dentro del término autorizado.

- ✓ Identificar en que situación legal se encuentran dichas donaciones, esto debido a existe un proceso posterior a la autorización de la donación. (si solo existe acuerdo de donación, boletín oficial, contrato de donación, traslado de dominio o inscripción ante el registro público de la propiedad).
- ✓ Turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Asentamientos Humanos, la documentación correspondiente, para que se inicie el análisis con la finalidad de dictaminar iniciar con el proceso de revocación para revertir a favor del Patrimonio de la Hacienda Pública Municipal en bien inmueble.
- ✓ Turnar a la Secretaria del Ayuntamiento el dictamen correspondiente de la Comisión, para someter a Cabildo la revocación de acuerdos.
- ✓ Realizar en su caso la rescisión de contrato de donación ante las instancias correspondientes.



PROPUESTA PARA REALIZAR EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE DONACIONES DE BIENES INMUEBLES



***MARCO JURÍDICO EXISTENTE EN RELACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA EFECTUAR DONACIONES DE BIENES INMUEBLES.**

REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL NUMERO 19 TOMO CLXXVII SECC. II DEL LUNES 6 DE MARZO DEL AÑO 2006.

Texto original

SECCION SEXTA
Lineamientos para efectuar donaciones.

Artículo 66.- Las donaciones de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento solamente serán procedentes en los casos en que expresamente se determinen por la Ley Municipal.

Artículo 67.- Para el caso del supuesto contenido en la fracción VI del Artículo 198 de la Ley Municipal, se deberá atender a los siguientes requisitos:

I.- Solicitud por escrito del interesado;

II.- Que el inmueble que se pretenda dar en donación no sea requerido por alguna dependencia federal, estatal o municipal, para la cual se deberá hacer una revisión en las solicitudes de donación que hayan presentado cualquiera de las entidades de gobierno antes descritas.

III.- Con la solicitud de donación, se deberá de anexar el de interés social que se ha de desarrollar sobre el inmueble. Además se acompañará de un croquis con el proyecto de construcción que se planea realizar, un aproximado de la cantidad a invertir y un cronograma o plan de trabajo de las obras de construcción.

IV.- Se deberá de recabar por parte de los interesados la opinión de los vecinos o colindantes sobre su parecer respecto del proyecto social a realizar;

V.- Tratándose de inmuebles que pretendan destinar a un fin religioso, se deberá de verificar que no exista otro inmueble destinado al mismo fin en un radio de diez manzanas a partir del punto de localización del inmueble de que se trate.

Para la toma de decisiones acerca de la autorización de la decisión, se deberá de tomar en consideración la cantidad de personas que se verán beneficiadas de manera directa con la donación del inmueble, debiendo mediar opinión al respecto de Sindicatura Municipal.

Artículo 68.- Si el Ayuntamiento autoriza la donación, se procederá a la elaboración del título en el cual conste la enajenación. En dicho instrumento se insertará una cláusula en la cual se especificará el uso que deberá de darse al inmueble que se dona. Así mismo establecerá los plazos para la realización del proyecto de interés social.

En caso de que el donatario violara el destino del inmueble, el Ayuntamiento podrá revocar la donación en cualquier momento y podrá poner en conocimiento de la autoridad respectiva los hechos correspondientes.

PROPUESTAS DE CAMBIOS O ADICIONES

SECCION SEXTA Lineamientos para efectuar donaciones.

Artículo 66.- Las donaciones de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento solamente serán procedentes en los casos en que expresamente se determinen por la Ley Municipal.

Artículo 67.- Para el caso del supuesto contenido en la fracción VI del Artículo 198 de la Ley Municipal, se deberá atender a los siguientes requisitos:

I.-Solicitud por escrito del interesado;

II.-Que el inmueble que se pretenda dar en donación no sea requerido por alguna dependencia federal, estatal o municipal, para la cual se deberá hacer una revisión en las solicitudes de donación que hayan presentado cualquiera de las entidades de gobierno antes descritas.

III.- Con la solicitud de donación, se deberá de anexar el de interés social que se ha de desarrollar sobre el inmueble. Además se acompañará de un croquis con el proyecto de construcción que se planea realizar, un aproximado de la cantidad a invertir y un cronograma o plan de trabajo de las obras de construcción.

IV - Presentar un proyecto económico, en el que indique con qué recursos cuenta para llevar a cabo la construcción y el proyecto, o se informe de qué manera se obtendrán los recursos.

V.- Se deberá de recabar por parte de los interesados la opinión de los vecinos o colindantes sobre su parecer respecto del proyecto social a realizar;

VI.-Tratándose de inmuebles que pretendan destinar a un fin religioso, se deberá analizar por parte de Sindicatura y La Dirección de Desarrollo Urbano, que no exista otro inmueble destinado al mismo fin en un radio de diez manzanas a partir del punto de localización del inmueble de que se trate.

EN LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL SE ESTABLECEN ESTOS CRITERIOS SEGÚN LOS ARTICULOS 195 FRACC. I Y III, 198 Y 199, PERO ES IMPORTANTE SE AGREGUEN DE MANERA MAS CLARA EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

VII.- Toda Asociación o Institución Privada que realice actividades de interés social y que no persigan fines de lucro, deberá de presentar Acta constitutiva de la misma con un registro mínimo de dos años de antigüedad, demostrando también que tiene operando como mínimo 1 año, mediante estados financieros, comprobantes de banco o comprobante de pago de impuestos, así como evidencias de actividades realizadas en beneficio de la comunidad.

VIII.- Una vez reunidos todos los requisitos por parte del beneficiario, se solicitará a la Dirección de Desarrollo Urbano, el Dictamen técnico donde se manifiesta que es viable el proyecto sobre el inmueble indicado y el Croquis oficial expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano.

IX.- Cumplidos con estos requisitos se analizará la petición con la finalidad de que no se contraponga con lo previsto al Artículo 200 en su Fracción I y II de la ley de Gobierno y Administración Municipal.

Artículo 68.- Si el Ayuntamiento autoriza la donación, Sindicatura Municipal solicitará a la Secretaría del Ayuntamiento el Acuerdo Certificado, para que el beneficiario se encargue de realizar la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, una vez cumplida con dicha formalidad, se le realizará la entrega física del terreno por parte de Sindicatura, y se le pedirá al beneficiario que inicie los trabajos de construcción y operación del proyecto.

I.- Una vez que se encuentre en funcionamiento el inmueble, el beneficiario podrá presentar los requisitos propios para la elaboración del contrato de donación.

En el caso de ser Asociaciones Religiosas deberán de entregar Certificado de Procedencia Religiosa emitido por la Secretaría de Gobernación del inmueble donado como parte integral de los requisitos necesarios para iniciar la titulación.

En dicho instrumento se insertará una cláusula en la cual se especificará el uso que deberá de darse al inmueble que se dona. Así mismo establecerá que en caso de que el donatario violara el destino del inmueble, o de no utilizarse en el término establecido en el acuerdo de cabildo, el Ayuntamiento podrá revocar la donación en cualquier momento y podrá poner en conocimiento de la autoridad respectiva los hechos correspondientes.



DEPENDENCIA:
COORDINACIÓN

SECCIÓN:
REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/1229/08/2022

ASUNTO:
EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
11 de agosto del 2022

**LIC. PATRICIO LARA ALVAREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito su apoyo con un análisis detallado de la propuesta para realizar cambios o adecuaciones a los lineamientos para efectuar donaciones de bienes inmuebles así como la propuesta del proceso de revocación de donaciones de bienes inmuebles, todo esto en relación al oficio SM/1044/2022, de fecha 25 de mayo del año en curso, remitido por la C.P. Josefina Leyva González, anexo una copia.

Le agradezco de antemano sus atenciones al presente escrito, sin más por el momento quedo pendiente para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

[Firma]
**C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO
REGIDOR ADMINISTRACIÓN. 2021-2024**



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

C.c.p. Archivo



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME